

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. PERTENENCIA DE RICARDO JIMENEZ RODRIGUEZ Y MARIA ELIZABETH MARTINEZ POVEDA CONTRA LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALBA LUCIA RODRIGUEZ GUERRERO Y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS No.2022-0065

Recibidos los documentos ordenados en auto anterior y revisada la demanda y sus anexos, se encuentra que la misma reúne los requisitos de ley, por lo que se dispone lo siguiente:

1. ADMITIR la presente demanda de Declaración de Pertenencia por prescripción extra ordinaria Adquisitiva de Dominio de RICARDO JIMENEZ RODRIGUEZ Y MARIA ELIZABETH MARTINEZ POVEDA CONTRA LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALBA LUCIA RODRIGUEZ GUERRERO Y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS.
2. De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.
3. Notifíquese a la parte demandada en la forma prevista en el Decreto Ley 806 de 2020, igualmente emplácese a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALBA LUCIA RODRIGUEZ GUERRERO Y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS, que se crean con derecho sobre el respectivo bien objeto de demanda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 375 núm. 6 del N.C.G.P.

4. INSCRÍBASE la demanda en el Inmueble que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No.166-68375, igualmente ofíciase a cada una de las entidades a que se refiere el núm. 6 del art. 375 del N.C.G.P, para los fines allí previstos.
5. El demandante deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7º del art. 375 Ibídem.
6. Tramitase el presente proceso por la cuerda del procedimiento verbal sumario Art.368 y s.s. del C.G.P.
7. Reconoce personería al Dr. FABIO GIOVANY DUQUE RIVEROS, como apoderado de la parte demandante en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ



Corte Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Tribunal Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Se anota en el expediente No. 083

083

Fecha 14 JUN 2022

... a la...